HIPER DERECHO

Liberando la tecnología

Estamos convencidos de que la tecnología puede liberar el potencial de los peruanos. Trabajamos para que sea así.

hiperderecho.org/pes

Gracias al apoyo de Privacy International

PRIVACIDAD *ES* SEGURIDAD

Un aviso de servicio público de **Hiperderecho**

¿*DÓNDE RADICA NUESTRA* SENSACIÓN DE INSEGURIDAD?

Caminamos por la calle mientras somos observados por **cámaras de vigilancia** públicas y privadas. Nuestros desplazamientos, llamadas y datos de navegación por Internet son **registrados por las empresas de telecomunicaciones**. Muchas operaciones diarias como hacer un depósito en el banco o comprar una línea telefónica requieren ahora de **nuestra huella digital**. Todas estas medidas, que a veces son una verdadera molestia, han sido pensados con el fin último de hacernos sentir más seguros. En algunos casos por iniciativa propia, en otros por obligación legal, hemos ido cediendo poco a poco pequeñas porciones de intimidad *sin preguntar por qué o para qué*. **Nos hemos acostumbrado a pensar que el precio de tener seguridad es renunciar a una parte de nuestra privacidad.**

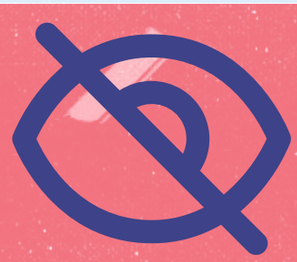

Solo con **tecnologías seguras y difíciles de interceptar**, reglas claras sobre los **límites que tienen las autoridades para intervenir nuestras comunicaciones**, y criterios estrictos de necesidad y proporcionalidad en la **recolección de nuestros datos** podremos tener seguridad ciudadana. Seguridad de que nuestros datos no serán usados para extorsionarnos, la tranquilidad de que nuestros hábitos y preferencias no estarán en una base de datos estatal y la libertad de poder pensar, hacer y decir lo que querramos.

PRIVACIDAD *PARA TODAS Y TODOS* UNA BUENA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Pese a todo a lo que hemos tenido que renunciar, los resultados son escasos. No existe evidencia generada en nuestro país de cómo las nuevas modalidades de vigilancia gubernamental masiva han ayudado a mejorar nuestra seguridad de forma sustancial. Tampoco existen mecanismos de supervisión y control diseñados para evaluar cómo impactan en nuestra vida cotidiana. Además, existe una retórica que busca deslegitimar los cuestionamientos, al extremo de considerar cualquier oposición como estar a favor de la delincuencia.

ESTA ES LA PRIVACIDAD QUE ESTAMOS PERDIENDO

Conoce más sobre estas reformas y lee las normas completas desde **hiperderecho.org/pes**

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Ley 26497

Otorgó la facultad específica a RENIEC para implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento de los registros dactiloscópico y pelmatoscópico de las personas, que actualmente configura la base legal para que el Estado almacene nuestros datos biométricos.

Decreto Supremo 052-2008-PCM

Obliga al uso de la verificación biométrica de la identidad a las entidades de registro o verificación dentro del nivel de seguridad "Medio Alto," mantener vigente la contratación de seguros o garantías bancarias y emplear para efectos de la verifi-cación de la identidad de los ciudadanos

Decreto Legislativo 1049

Obliga a las notarías, cuando cuenten con acceso a Internet y sea posible, realizar la verificación de la identidad de los intervinientes mediante la verificación de las imágenes, datos y/o la identificación por comparación biométrica de las huellas dactilares.

Resolución 132-2012-CD-OSIPTEL

Obliga a todas las empresas que ofrecen servicios de telecomunicaciones que verifiquen la identidad de un nuevo abonado de servicios móviles empleando el sistema de identificación biométrico.

Decreto Supremo 023-2014-MTC

Obliga a todas las empresas que ofrecen servicios de telecomunicaciones y sus distribuidores autorizados de chips registrar los datos personales de quienes contraten servicios de telefonía móvil como requisito para activar líneas nuevas.

INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES

1995

2000

2002

Ley 27697

Abre la posibilidad de que se intervengan comunicaciones con autorización judicial en un número limitado de delitos considerados graves (asesinato, secuestro, entre otros).

2004

Nuevo Código Procesal Penal

Permite que se intervengan las comunicaciones con orden judicial para la investigaciónd de cualquier delito con pena mayor a cuatro años.

2008

2012

Decreto Legislativo 1141

Otorga a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional la potestad de ejecutar "procedimientos especiales" para acceder a cualquier información que resulte necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la actividad de inteligencia.

2013

2014

2015

Decreto Legislativo 1182

Otorga a la Policía la potestad de acceder a los metadatos de geolocalización de los dispositivos móviles de cualquier ciudadano cuando se encuentren frente a un delito flagrante, este sea castigado con una pena superior a los 4 años y el acceso sea necesario para realizar la investigación.

2017

Decreto Legislativo 1338

Crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, que contiene los siguientes datos: Código IMEI del equipo móvil, marca, modelo, código IMSI, número telefónico.

Decreto Legislativo 1338

Permite el acceso público a la información sobre los equipos móviles que se encuentran en la Lista Negra, así como la accesibilidad de las autoridades competentes a la información sobre los equipos que se encuentran en la Lista Blanca tipo de abonado, modalidad de contrato, nombres y apellidos del abonado, tipo y número de documento de identidad, fecha y hora de activación y estado del servicio.

VIGILANCIA MASIVA

Ley 27336

Obliga a todas las empresas supervisadas por OSIPTEL el conservar por un período de al menos 3 años los registros fuentes del detalle de las llamadas y facturación de los servicios que prestan.

Ley 30037

Obliga a la instalación de cámaras de videovigilancia en espectáculos públicos deportivos.

Ley 30120

Obliga a la instalación de cámaras de videovigilancia en diversos espacios públicos y privados, y obliga a los propietarios de espacios privados a facilitar los videos a la policía sin orden judicial

Decreto Legislativo 1182

Hace obligatorio para las empresas que ofrecen servicios de telecomunicaciones, almacenar los datos derivados de las telecomunicaciones de todos los usuarios de estos servicios durante 3 años, tiempo durante el cual las autoridades podrán acceder en tiempo real con mandato judicial previo.

Decreto Legislativo 1218

Hace obligatorio el uso de cámaras de vigilancia en medios de transporte públicos de pasajeros en todo el país.

HIPER DERECHO

Liberando la tecnología